



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



**RESOLUCION No. 034-2023
(15 de noviembre de 2023)**

(Por medio de la cual se señala de forma excepcional, fecha para recibir documentos de grado por ventanilla del Programa de Derecho para el año 2023)

El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre – Sede Cartagena, en uso de sus facultades reglamentarias, especialmente las previstas en el acuerdo 02 de 7 de mayo de 2003 expedido por la Honorable Consiliatura,

Que como quiera que se ha prestado observancia de que se hace necesaria una organización administrativa, académica y coordinada de la celebración de los grados públicos y privados con los demás estamentos comprometidos en estos procesos; en especial, para agilizar los tramite de diligenciamiento, revisión y análisis documental por parte de la Oficina de Registro y Control, a fin de lograr la mejor prestación del servicio al educando.

Que es necesario que el egresado que se deba graduar, debe cumplir con los requisitos previos para la obtención del título de abogado, es menester señalar, cuáles son los requisitos que se necesitan para la obtención del mismo.

Que el Comité de Unidad Académica, se reunió el pasado 14 de noviembre de 2.023, a fin de estudiar las solicitudes que vienen presentando los egresados del Programa de Derecho, para grado por ventanilla.

Que en dicha sesión se acordó, que, de forma excepcional y única, se permitiría recibir documentos para grado por ventanilla, hasta el 16 de noviembre de 2.023.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Recíbese documentos para grado por ventanilla hasta el 16 de noviembre del año en curso. Los documentos deberán ser entregados en Secretaría Académica.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Expedida en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LOURDES VILLADIEGO CONEO
Decana

